



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EXP-UBA 21711/19- DOS CARGOS DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACIÓN PARCIAL-FÍSICA (TUMN) y Tec. Univ. en Gest. Integ. de Bioterios

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, en la asignatura Física – Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear y Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios (docentes que ocupan los cargos Melina A. DAL MAS, Andrea V. MARTINEZ); y

### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 58/67, obra el fallo –unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso, por el cual propone el siguiente orden de méritos: 1° Andrea Verónica MARTINEZ, 2° Melina Andrea DAL MAS, 3° Jorge Esteban MAEYOSHIMOTO, 4° Gerardo ZERBETTO DE PALMA.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo establecido en la Resolución CS 2684/99 y lo determinado en la sesión del día 26 de noviembre de 2019,

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

#### **Resuelve:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el fallo –unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso obrante a fojas 58/67.

**ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE**, designar a partir del 1 de marzo de 2020 a la Bioquímica y Farmacéutica de la Universidad de Buenos Aires Andrea Verónica MARTINEZ (DNI N° 26.817.710 – Fecha de nacimiento: 19-12-1978 – Legajo 148.934 – Partida 2-24-196) y a la Farmacéutica de la Universidad de Buenos Aires Melina Andrea DAL MAS (DNI N° 26.488.754 – Fecha de nacimiento: 07-04-1978 – Legajo 144.987 – Partida 2-24-195) Jefe de Trabajos Prácticos, regulares, con dedicación parcial, en la asignatura Física – Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear y Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 – Gastos en Personal – Finalidad 3 – Función 4 - Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a las interesadas; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.